



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR  
TEL 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de junio de 2009

**Res. N° 437/09**

**Expte. N° 6544/08**

**VISTO:** La Res. N° 718/08, por medio de la cual se tiene por aprobado el Contrato de Locación celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Cra. María Rosa Panza, a partir del 1 de setiembre de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, el cual obra como anexo del mencionado instrumento; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada profesional ha continuado hasta la fecha realizando las actividades encomendadas relacionadas con los procesos de Autoevaluación de la Facultad, Acreditación de Carreras y Articulación de niveles, asesoramiento y acciones emanadas por la participación de la Facultad en el Consejo de Decanos en Ciencias Económicas (CODECE), actividades del Ingreso 2008-2009 y demás tareas inherentes a la actividad académica que le sean asignadas desde la Facultad.

Que se requiere prorrogar los alcances y efectos del contrato firmado para reconocer la tarea efectuada por la Cra. Panza desde el 1/3/09 y hasta la fecha.

Que es necesario dar continuidad a los procesos de Autoevaluación de la Facultad y Acreditación de las Carreras como así también las demás actividades que realiza la mencionada profesional.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por prorrogados los alcances y efectos del Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Cra. MARÍA ROSA PANZA, D.N.I. N° 11.944.227, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Reconocer y autorizar la liquidación y el pago a favor de la Cra. MARÍA ROSA PANZA de las sumas establecidas en el texto del Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución y por el período señalado.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º.-** Hágase saber a los interesados, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad y siga a la Dirección General de Administración de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

Gr. ELIZABETH TRININGER de LORE  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO